



Programa del curso:

Aplicación del Deber de Probidad en la Administración Pública

Propósito de la capacitación

Qué la persona participante adquiera conocimientos y destrezas para determinar consecuencias de los actos de los funcionarios públicos que violenten la probidad en las instituciones que laboran, o en la actividad privada que realizan y que se liga con la actividad pública.

Objetivo general

Desarrollar y aplicar conocimientos y destrezas para determinar situaciones de violación al deber de probidad en la administración pública.

Perfil de entrada del participante

Personas colaboradoras de cualquier institución de la Administración Pública, así como de las organizaciones que administran fondos públicos, organizaciones que prestan servicios públicos, auxiliares de la función pública, y las organizaciones de la economía social. La persona participante debe tener preparación o experiencia en conceptos esenciales de Administración Pública.

Contenido temático

- 1- Administración Pública
 - a. Concepto
 - b. Normativa
 - c. Características
- 2- Deber de probidad en la Administración Pública
 - a. Concepto
 - b. Normativa
 - c. Conceptos erróneos
 - d. Situaciones fácticas
 - e. Jurisprudencia administrativa
 - f. Jurisprudencia judicial



3- Régimen sancionatorio

- a. Investigaciones preliminares
- b. Procedimientos administrativos
- c. Aspectos civiles
- d. Aspectos penales

Duración

24 horas: 12 sincrónicas y 12 asincrónicas

Perfil del facilitador de aprendizaje

Jimmy Alvarez García. Licenciado en derecho. Master en derecho laboral. Egresado del doctorado en derecho administrativo por la Universidad Escuela Libre de Derecho.

Especialista en litigio oral por la Universidad Complutense de Madrid. Especialista en retórica por la Universidad Complutense de Madrid.

Ha sido profesor de UCR y UNA. Actual profesor de la UTN y de la Escuela Libre de Derecho. Profesor invitado en retórica por la Universidad Complutense de Madrid.

Profesor de derecho administrativo, laboral y de litigio oral del Colegio de Abogados desde mayo del 2010. Coordinador de la Comisión de Litigio Oral del Colegio de Abogados.